



ALCALDIA MUNICIPAL

ACTA NUMERO TREINTA y UNO.-

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Martes, veinte de noviembre de dos mil doce**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta



Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señor Elmer Eduardo Morales Osorio; Primer Regidor Suplente, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos.

"ACUERDO NÚMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA: INCREMENTAR** la cantidad de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 91/100 DÓLARES (\$15,490.91)**, al proyecto: **REPARACIÓN DE CALLES EN LAS COMUNIDADES DE AGUA CALIENTE Y LA INDIA** con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de **Veinte mil cuatrocientos noventa 91/100 dólares (\$20,490.91)**, y estaba presupuestado ejecutarlo con **Cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00)**. La cantidad a incrementar se tomaran de los remanentes según detalle: **Diez mil ochocientos cuarenta 91/100 dólares (\$10,840.91)** de los fondos asignados al proyecto Construcción de cantareras en colonia María Auxiliadora y **Cuatro mil seiscientos cincuenta 00/100 dólares (\$4,650.00)** de los fondos asignados al proyecto Mejoramiento de sistema de agua potable en Colonia San Fernando, ambas cantidades hacen un total general de **Quince mil cuatrocientos noventa 91/100 dólares (\$15,490.91)**, **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con Andrés Pérez Gómez, con la cantidad de **Cien 00/100 dólares (\$100.00)** en concepto de contribución para gastos funerarios de su cuñado el señor Abel Pineda Andasol, quien habitaba en Comunidad Betania Numero Uno; cantón San Ramón Grifal y falleciera el dieciocho de noviembre de dos mil doce, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



"ACUERDO NÚMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador; S.A., agencia San Vicente, la **ACTIVACION** de la **Cuenta Corriente** Numero. 00180159648 denominada: **COMPRA DE CAMION USADO PARA TRANSPORTE DE BALASTO** y se autoriza a **Alfredo Hernández Hernández;** Alcalde Municipal, para que realicen el tramite. **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NÚMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Realizar la compra de un camión usado marca: Mack, modelo: CH600, color: Blanco, Año: 2003, ejes 3, Tara:11.5 clase: Camión Pesado, tracción: 4x2, tipo: Volteo, tipo capacidad: Toneladas, Cap.Carga: 10, capacidad máxima: 21.5, No. Motor: 2C24355537M20338262, No.Chasis: grabado 1M1AA08Y83W026200, No.chasis Vin: 1M1AA08Y83W026200 al señor **GUILLERMO ALFONSO ACEITUNO OCHOA,** por una cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL TREINTA 00/100 DÓLARES (\$35,030.00)** con IVA incluido y se autoriza al señor **Alfredo Hernández Hernández;** Alcalde Municipal, para que en representación del Concejo Municipal, pueda firmar la escritura de compraventa a favor de esta Alcaldía.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NÚMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Goldwill, S.A. DE C.V., la cantidad de **Doscientos ochenta y dos 50/100 dólares (\$282.50)** en concepto de pago por una bomba de agua para el pick up color gris, marca Futian propiedad de esta Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Goldwill, S.A. DE C.V., la cantidad de **Tres mil ciento cincuenta y ocho 55/100 dólares (\$3,158.55)** en concepto de pago por cuatro cabezas de pistones, cuatro camisas, cuatro bushig de biela, cuatro mulones, un juego de anillos, un juego de casquetes de biela, un juego de casquetes de banco, un empaque de culata, un kits de descarbonado, un filtro de aceite F4919, dos galones de aceite de 15W40, una cebadora de diesel, un filtro de diesel, un ajuste de bomba de



inyección, un juego de surtidores, cuatro puntas de inyector, dos tambores de frenos traseros para el pick up color mandarina, marca Futian propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Goldwill, S.A. DE C.V., la cantidad de Un mil doscientos tres 92/100 dólares (\$1,203.92) en concepto de pago por dos juegos de zapatas de frenos traseros, dos cables de freno de mano, dos empaques de bomba auxiliar de freno, un materiales, una mano de obra exterior y un mano de obra local, para el pick up color mandarina, marca Futian propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Roque Adalberto Pineda (Lubricentro El Gato), la cantidad de Ciento doce 00/100 dólares (\$112.00) en concepto de pago por un faja, una colocación de bomba de agua, un alineado, dos focos de contacto para el pick up color gris marca Futian propiedad de esta Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Roque Adalberto Pineda (Lubricentro El Gato), la cantidad de Seiscientos cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$655.00), en concepto de pago por dos juegos de buye de tijera, dos esferas superior, cuatro buye superior de tijera, una polea tensora, una faja 4PK 0960P de polea, un rais, ocho pernos de tijera y arandelas, dos baleros de tensor polea, dos pines centrales con arandelas, un alineado, una colocación de bushines y esperas, un calzado de esferas y una reparación de power string para la ambulancia municipal propiedad de esta Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%.. COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO DIEZ ". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a DOBLE "G" S.A DE C.V., la cantidad de Veinte 34/100 dólares (\$20.34) en concepto de pago por un sello para uso en esta Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%.. COMUNIQUESE



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



"ACUERDO NÚMERO ONCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a INNOAIRE, S.A. DE C.V., la cantidad de Cuatrocientos tres 00/100 dólares (\$403.00) en concepto de pago por mantenimiento de veintidós equipos de aire acondicionado instalados en las oficinas de esta Alcaldía, un mantenimiento de un cuarto frío, una redistribución de drenaje de equipo de Secretaria y treinta suministros e instalación de vidrios para ventana solaire y se cancelara del presupuesto municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO DOCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con el Centro Escolar Caserío La Sabana, con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para celebración de la graduación de los alumnos y alumnas de noveno grado, la cual se realizara el día viernes, veintitrés de noviembre de dos mil doce, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y se le entregara a Santos Leonarda Martínez Meléndez; Orientadora del noveno grado. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO TRECE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con Sandra Jamileth Alvarenga de Chávez, con la cantidad Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos, debido a que se encuentra padeciendo de diabetes, habita en comunidad El Delirio; cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO CATORCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con Yanira de los Ángeles Zometa de Escoto, con la cantidad Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos, debido a que se encuentra padeciendo de infección en los riñones y el colom, habita en comunidad El Arco; cantón El Arco de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO QUINCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a la Alcaldía Municipal de Tecoluca (Parque Ecoturístico Tehuacán), la cantidad de Doce 00/100 dólares



(\$12.00) en concepto de pago por cuatro almuerzos suministrados para recibimiento a Mister Turismo El Salvador para reforzar gestiones a nivel turístico en el Municipio el día catorce de septiembre de dos mil doce y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO DIECISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Cancelar a la Alcaldía Municipal de Tecoluca (Parque Ecoturístico Tehuacán), la cantidad de Treinta y nueve 20/100 dólares (\$39.20) en concepto de pago por diecinueve almuerzos y dos botellas de agua suministrados en Taller de Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) el día doce de octubre de dos mil doce y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO DIECISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Cancelar a la Alcaldía Municipal de Tecoluca (Parque Ecoturístico Tehuacán), la cantidad de Setenta y siete 50/100 dólares (\$77.50) en concepto de pago por sesenta y dos refrigerios suministrados en jornada de presentación arqueológica de SECULTURA a Alcaldía y comunidades el día diez de octubre de dos mil doce y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Contribuir con la cantidad de Ciento setenta y uno 42/100 dólares (\$171.42); en concepto de contribución para la celebración de las fiestas patronales del Sector San Nicolás Lempa; cantón San Nicolás Lempa de esta jurisdicción, las cuales se celebran del primero al seis de diciembre de dos mil doce y esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25% y se le entregara al señor **Paulino Larios**; Vicepresidente de la junta directiva comunal. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Autorizar la cantidad de Un mil 00/100 dólares (\$1,000.00) en concepto de viáticos para que asista al evento Latinoamericano de desarrollo de los procesos del IPECO. Dicho evento se



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



desarrollara del veinticuatro al veintinueve de noviembre de dos mil doce en la República de Chile. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO VEINTE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Nicolás Antonio Zetino Muñoz, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página doscientos treinta, partida quinientos ochenta y cinco del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos setenta y ocho, este Concejo **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **NICOLAS ANTONIO ZETINO MUÑOZ** por falta de huella del informante y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Isabel del Carmen Morales López, la cantidad de Cincuenta y ocho 50/100 dólares (\$58.50) en concepto de pago por suministro de alimentos servidos durante reuniones de Concejo Municipal según detalle: Día seis de noviembre, trece almuerzos a razón de Dos 00/100 dólares (\$2.00) cada uno, subtotal Veintiséis 00/100 dólares (\$26.00), Día quince de noviembre, trece refrigerios a razón de Uno 25/100 dólares (\$1.25) cada uno; subtotal Dieciséis 25/100 dólares (\$16.25) y Día veinte de noviembre, trece desayunos a razón de Uno 25/100 dólares; subtotal Dieciséis 25/100 dólares (\$16.25) y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Isabel del Carmen Morales López, la cantidad de Veintiseis 50/100 dólares (\$26.50) en concepto de pago por suministro de alimentos servidos a miembros de la comisión municipal y del Ministerio de Obras Publicas que supervisan proyectos de mantenimiento de red vial, según detalle: Día seis de noviembre, cuatro almuerzos a razón de Dos 50/100 dólares (\$2.50) cada uno, subtotal Diez 00/100 dólares (\$10.00), Día siete de noviembre, tres almuerzos a razón de Tres 00/100 dólares (\$3.00) cada uno; subtotal Diez 50/100 dólares (\$10.50) y Día veinte de noviembre de dos mil doce, dos almuerzos a razón de Tres 00/100 dólares (\$3.00) cada uno;



subtotal Seis 00/100 dólares (\$6.00) y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO VEINTITRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Isabel del Carmen Morales López, la cantidad de Cincuenta y tres 00/100 dólares (\$53.00) en concepto de pago por suministro de alimentos servidos durante reunión de Concejo Municipal, según detalle: Día veintidós de noviembre, catorce desayunos a razón de Uno 50/100 dólares (1.50) cada uno; subtotal Veintiún 00/100 dólares (\$21.00), Día veintidós de noviembre de dos mil doce, dieciséis almuerzos a razón de Dos 00/100 dólares (\$2.00) cada uno; subtotal Treinta y dos 00/100 dólares (\$32.00) y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Isabel del Carmen Morales López, la cantidad de Ciento setenta y siete 50/100 dólares (\$177.50) en concepto de pago por suministro de alimentos servidos durante evento de capacitación sobre técnicas y metodología de trabajo sobre educación popular, impartido por metodola cubana, según detalle: Cuarenta refrigerios a razón de Un 00/100 dólar (\$1.00) cada uno; subtotal Veintiún 00/100 dólares (\$21.00), Cuarenta y uno almuerzos a razón de Dos 50/100 dólares (\$2.50) cada uno; subtotal Treinta y dos 00/100 dólares (\$32.00) y treinta y cinco refrigerios a razón de Un 00/100 dólares (\$1.00) cada uno; subtotal Treinta y cinco 00/100 dólares (\$35.00) y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Impresos Doble "G" S.A. DE C.V., la cantidad de Setenta y dos 00/100 dólares (\$72.00) en concepto de pago por cuatrocientas tarjetas de presentación según detalle: doscientas tarjetas para el Síndico Municipal y doscientas tarjetas para el Alcalde Municipal y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Miguel



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



Ángel Ramos Jaimes, la cantidad de **Doscientos sesenta y uno 00/100 dólares (\$261.00)** en concepto de pago por Nueve (09) días trabajados realizando las siguientes actividades: Miércoles treinta y uno de octubre, estuvo trabajando en UACI, haciendo análisis de evaluación técnica y mecánica de Camión marca MACK en negociación y realizando cotizaciones de motoniveladora marca CATERPILLA en General de Equipos y TECUN; Martes seis de noviembre, acompañó a UACI a San Salvador y específicamente a Apopa para realizar trámites de compra de camión; Miércoles siete de Noviembre, trabajo con UACI en Evaluaciones de compra de Camión; Jueves ocho de Noviembre, continuo trabajando con UACI en evaluaciones para compra de camión y transportando personal; Lunes doce de noviembre, fue a taller Chimp y en San Juan Nonualco, para coordinar reparación de pick up marca Toyota, bomba de clutch y revisión del sistema eléctrico, Martes trece de Noviembre; participo en inspección de calles con Ingenieros del MOP para proyectos de mantenimiento de calles; Miércoles catorce de Noviembre, participo en inspección de calles para mantenimiento en las Comunidades; Jueves quince de Noviembre, participo en inspección de calles para el mantenimiento con Ingenieros del MOP; Martes veinte de Noviembre de dos mil doce, participo en inspección de calles para el mantenimiento con Ingenieros del MOP y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Francisco Alfaro Herrera, la cantidad de Cincuenta y uno 00/100 dólares (\$51.00), en concepto de pago por Tres (03) días laborados como Motorista, el día martes trece de Noviembre, traslado y fue a traer el Camión Placas quince mil doscientos cincuenta y tres al taller a Zacatecoluca; Miércoles catorce de Noviembre, realizo tramites de esta Alcaldía Municipal en San Vicente y Zacatecoluca; Jueves quince de Noviembre de dos mil doce, recolecto desechos sólidos de los contenedores y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Carlos Alfredo Rivera Gochez, la cantidad de Ciento diecinueve 00/100 dólares (\$119.00) en concepto de pago por Siete (07) días laborados como Motorista de Camión Futian Placas doce

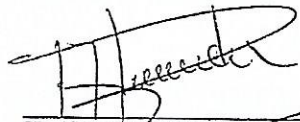


mil trescientos sesenta y cinco, en apoyo en rutas del tren de aseo los días: lunes doce de Noviembre, recolectando desechos Sólidos en el Sector Pueblo; Martes trece de noviembre, recolectando desechos sólidos en el Sector Santa Cruz Porrillo; Miércoles catorce de Noviembre, recolectando desechos sólidos en el Sector San Nicolás Lempa; Jueves quince de Noviembre, recolectando desechos sólidos en el Sector Pueblo; Viernes dieciséis de Noviembre, recolectando desechos sólidos de Contenedores; Lunes diecinueve de Noviembre, recolección de desechos sólidos en el Sector Pueblo y Martes veinte de Noviembre de dos mil doce, recolectando desechos sólidos en el Sector Santa Cruz Porrillo y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Contribuir con Mirna Isabel Ramos Calles, con la cantidad Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos, debido a que se encuentra padeciendo de infección en los riñones y diabetes, habita en comunidad Las Pampas, cantón El Carao de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO TREINTA". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Autorizar la elaboración de tres sellos según detalle: un sello de ganado vendido a utilizarse en el Departamento de Secretaría Municipal, un sello de Síndico de cajita de metal (asignado a José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal) y un sello de Alcaldía Municipal de cajita de metal (asignado a Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal), para ser utilizados para realizar el trabajo de la administración municipal. COMUNIQUESE.

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:



SR. ALFREDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
ALCALDE MUNICIPAL



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS
SINDICO MUNICIPAL

SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. ANA MARUXA AMAYA GONZALEZ
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARTHA ERLINDA COMAN AGUA PALACIOS
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARIA ISABEL ALVARADO IRAHETA
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARINA DIAZ FLORES
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

SR. ELMER EDUARDO MORALES OSORIO
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

SRA. THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. ALVARO HERNANDEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

SRITA. ANA MERCEDES BELLOSO RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL